



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de abril del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003014-**2021-00564**-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: SANDRA LILIANA ARIAS C.C. 63.366.404

Observa el despacho que se encuentra ejecutoriado el auto de fecha 18 de abril de 2022, en el cual se ordenó el levantamiento de una medida cautelar y se dispuso que los títulos que se encuentren constituidos sean entregados a la demandada SANDRA LILIANA ARIAS, identificada con C.C. 63.366.404.

Igualmente, una vez consultados los títulos constituidos por concepto de depósitos judiciales (C02 PDF38), obra el título No. 460010001692485 por valor de \$ 48.409.509,76,

En consecuencia, se ordena que dicho título sea pagado a SANDRA LILIANA ARIAS, identificada con C.C. 63.366.404.

Procédase por secretaría con las autorizaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA VIRTUALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 EN EL ESTADO No. **67** QUE SE FIJO EL DIA: 28 DE ABRIL DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

SECRETARIO

S.V.